

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de junio de 2014, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Animación y gestión cultural del Centro Municipal de Mayores de Mejorada del Campo (Madrid)".
- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo
- d) Duración del contrato: Un (1) año improrrogable, desde el día 1 de agosto de 2014 hasta el día 31 de julio de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base o tipo de licitación.

- a) Importe I.V.A. excluido: 38.795 euros.
- b) Importe I.V.A. (10%) repercutido: 3.879,50 euros.
- c) Importe I.V.A. incluido: 42.674,50 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Consulta a empresarios.

De conformidad con el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han solicitado oferta a las siguientes personas jurídicas:

- ARJE FORMACIÓN, S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- CALP Y JDM ENGLISH SCHOOL S.L.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso, 1
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la de presentación de ofertas.

8. Solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

Según lo establecido en la cláusula 18 apartados 2.9 y 2.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de valoración de las ofertas.

a) Criterios cuantificables automáticamente (hasta un máximo de 55 puntos):

- Precio. Se valorará con la máxima puntuación (55 puntos) a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 55 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

b) Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (hasta un máximo de 45 puntos):

- Metodología en el desarrollo de los trabajos. Se valorará hasta un máximo de 35 puntos, entre otros, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio, la programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos (con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de calidades y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta) y las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.

- Mejoras. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos: ampliación de talleres o actividades, ampliación del número semanal de horas y talleres, ampliación del horario de apertura y cierre del Centro Municipal de Mayores y otros aspectos de relieve para el desarrollo del servicio que la entidad licitadores crea que aumentará la calidad de éste.

10. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 8 de julio de 2014.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 18 apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones.
Departamento de Tesorería

- Domicilio: Plaza del Progreso número 1.

- Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: No procede.

11. Gastos de anuncios.

A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 300 euros.

12. Portal informático o página web donde pueden obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

En Mejorada del Campo, a 27 de junio de 2014

La Concejal Delegada,

Fdo. M^a Paz Ropero González

